

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Cuestiones regionales

Informes de los Representantes Regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

El presente informe ha sido elaborado por las Autoridades Administrativas de Colombia en su calidad de Representantes Regionales de América del Sur, con información suministrada por las Autoridades CITES de Brasil, Chile, y Perú.¹

La Región está compuesta por 12 Partes y cuenta con Colombia como Representante ante el Comité Permanente. El Representante suplente de América del Sur ante el Comité Permanente es Perú.

A continuación se describen las actividades desarrolladas internamente en la región, así como las actividades de carácter regional, binacionales y trinacionales para la aplicación e implementación de la Convención CITES. Dicha aplicación constituye un marco de referencia de comunicación y de trabajo coordinado que se desarrolla entre todas las instancias de aplicación.

Se destacan las actividades de capacitación, creación de capacidades técnicas, eventos que permiten establecer mecanismos de coordinación para la definición de actividades de coordinación binacional para el control del comercio de flora y fauna silvestres, elaboración de documentos tales como manuales de capacitación e identificación de especies, estudios poblacionales, entre otros.

En este sentido, se considera relevante destacar la identificación y coordinación existente entre las diferentes autoridades tanto administrativas como científicas de la CITES en la región, lo cual ha facilitado la realización de actividades de índole regional. Para el caso de la Región, resaltamos los espacios de diálogo que se han establecido con los países que conforman la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA, así como los esfuerzos realizados para el fortalecimiento de capacidades con miras a implementar las decisiones relacionadas con las especies de tiburones incluidas en el Apéndice II.

Informe BRASIL

Actividades realizadas por las Autoridades Administrativas ante CITES

I.- Actividades de cooperación en la región.

Taller Regional organizado en Brasil (Recife, 2 al 4 de diciembre de 2013).

A este taller asistieron más de 70 participantes representantes de 28 países de América Latina y el Caribe. El taller tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de los países de la región para la aplicación de las nuevas medidas sobre el comercio internacional de cinco especies de tiburones adoptadas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

En el taller, los expertos trataron diversas cuestiones jurídicas, administrativas y científicas a partir de necesidades concretas identificadas previamente por los países. Concretamente, se proporcionó información y se demostró el uso de herramientas y técnicas que ayudarán a mejorar la identificación de los tiburones, la obtención y comunicación de datos sobre las capturas de tiburones en la región y el seguimiento de los especímenes de tiburones en el comercio.

II.- Comercio y conservación de especies

Brasil considera importante informar sobre el proceso de revisión de los Apéndices de la Convención. En la 25ª Reunión del Comité de Fauna, Brasil se comprometió a analizar la situación de las siguientes especies: *Cacajao melanocephalus*, *Saguinus martinsi*, *Pionopsitta pileata*, *Leopardus braccatus*, *Leopardus geoffroyi*, *Leopardus pardalis*, *Leopardus tigrinus*, *Leopardus wiedii* e *Puma yagouaroundi*.

Informe CHILE

I.- Implementación de las Decisiones adoptadas en la COP16

Con la incorporación de tiburones martillo y tiburón sardinero en el Apéndice II de CITES, cuya entrada en vigencia es el 14 de septiembre del presente año, se establecen una serie de exigencias que como país se han estado abordando paulatinamente. Así, Chile ha estado desarrollando reuniones de coordinación con diferentes organismos nacionales relacionadas con la exportación de especímenes de tiburones. Igualmente, Chile ha realizado reuniones con la Subsecretaría de Pesca, el Instituto de Fomento Pesquero y el Comité Nacional sobre Tiburones.

Al mismo tiempo, está por realizarse una serie de reuniones con Aduanas de Chile, para analizar las partidas arancelarias, el comercio y la identificación de los productos por especie y línea de procesamiento. A fines del presente mes, se realizará un curso de entrenamiento sobre identificación de tiburones para los funcionarios de regiones del Servicio Nacional de Pesca y algunos funcionarios del Instituto de Fomento Pesquero, que realizará el Dr. Julio Lamilla de la Universidad Austral de Chile.

Sin embargo, Chile ve con preocupación que no será posible realizar los Dictámenes de Extracción no Perjudicial (DENP) en los próximos meses, principalmente por los altos costos que significa su realización en particular en especies predadoras tope como son los tiburones en general. Durante la reciente realización del Comité de Fauna se presentaron varios documentos (AC27 Doc. 22.1; 22.2;22.3 y 22.4) sin embargo todos ellos son propuestas que por el momento contribuyen de manera teórica a acercarse a un DENP, pero evidentemente previamente se deben disponer de la data necesaria para su desarrollo, data que se debe obtener mediante la realización de cruceros de investigación pesquera.

En consideración a lo anterior y ante la improbable disponibilidad de contar con los DENP, sería importante ver la alternativa de postergar la entrada en vigencia de las disposiciones CITES para estas especies por un plazo de 12 meses adicionales, lo que permitiría disponer de todos los antecedentes que permitan realizar adecuadamente los DENP para estas especies.

II.- Actividades de cooperación en la región.

Entre las actividades regionales se destaca el Taller Regional de Tiburones incluidos en el Apéndice II de CITES realizado en Recife, Brasil entre el 2 y el 4 de diciembre de 2013.

Informe COLOMBIA

I.- Interpretación a la aplicación de la Convención

Comercio y observancia

Colombia realizó el desarrollo y adecuación del laboratorio nacional de tipificación genética de especies silvestres que adelantará las acciones de criminalística forense en los delitos del tráfico ilegal de especies a nivel internacional y nacional el cual operará en la sede de la DIJIN- INTERPOL de la Policía Nacional de Colombia.

Actualmente se está terminando la Formulación del Programa Nacional para la Conservación de las Orquídeas de Colombia, dicho programa establece las acciones prioritarias que deben adelantar las autoridades ambientales regionales para recuperar las poblaciones naturales de las especies de orquídeas

catalogadas en peligro crítico y en peligro según lo señalado en la Resolución 192 de 2014 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, así como, el Plan nacional para el uso sostenible de las palmas en Colombia. A través de este plan nacional se establecerán las líneas y actividades que deberán implementar las autoridades ambientales para impulsar un trabajo con las comunidades rurales orientado a aprovechar sosteniblemente las diferentes especies de palmas que posee el territorio colombiano y que generen beneficios económicos y sociales para las comunidades rurales que dependen de este recurso.

Durante el 2013 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) realizó un taller nacional con el sector de zocriadistas productores de babilla (*Caiman crocodilus fuscus*) y el caimán aguja (*Crocodylus acutus*) que se encuentran listados en la CITES. A este taller asistieron las CAR y se definió una agenda de trabajo conjunta, la que conduce principalmente a la expedición de una resolución por la cual se establecen las medidas de inspección vigilancia y control de las exportaciones de pieles y demás productos generados por la zocria de la babilla, así como la resolución de la comercialización en el territorio nacional de productos manufacturados provenientes de la zocria de esta especie. Asimismo, se avanzó en la concertación con el sector de la zocria en Colombia y los entes policivos y de control en el proyecto de resolución por el cual se establecen las medidas de inspección, vigilancia y control de las exportaciones de pieles de las especies de babilla (*Caiman crocodilus fuscus*) (*Caiman crocodilus crocodilus*). Se capacitó a las entidades certificadoras en los temas relacionados con la competencia de inspección de embarques de pieles y partes de la especie y como material de apoyo se elaboró un protocolo guía para la inspección de pieles, flancos y colas.

Colombia, cumpliendo con el compromiso de conservar su biodiversidad y aportando insumos para la buena gestión de las especies de árboles con distribución natural en Colombia, elaboró los Planes de manejo del cedro (*Cedrela odorata*), caoba (*Swietenia macrophylla*), palo rosa (*Aniba rosaeodora*) y definición de línea base para evaluación de poblaciones naturales de roble (*Tabebuia spp.*). Se cuenta con un documento con la información disponible, donde se abordan aspectos relacionados con mapas de distribución potencial de las especies, evaluación de poblaciones relictuales, análisis de datos, caracterización molecular, y el Plan de manejo para su conservación, entre otros aspectos. Estos documentos se produjeron a través de esfuerzos entre la Autoridad Administrativa representado por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Autoridad Científica, representada a través del instituto de investigaciones SINCHI.

Se realizó la expedición de la Resolución 192 de 2014 “Por la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentra en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

II.- Comercio y conservación de especies

Colombia realizó la caracterización genética de las poblaciones de *Saguinus leucopus*, evaluó el estado sanitario de algunas poblaciones en vida libre en los departamentos de su distribución original y diseñó una primera fase de una estrategia de educación ambiental en el marco de la implementación del programa nacional para la conservación de la especie endémica de Colombia titi gris (*Saguinus leucopus*).

Colombia realizó la caracterización molecular de ADN de las poblaciones de *Crocodylus intermedius*, validó el protocolo nacional de reintroducción de individuos de esta especie y elaboró una estrategia de comunicación del riesgo, en el marco de la implementación del Programa Nacional para la conservación del Caimán Llanero en Colombia.

Por otro lado, en el marco de la implementación del Programa Nacional para la Conservación del Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) se desarrolló e implementó el programa de cría en cautiverio de *Crax Alberti* y *Vultur gryphus*, el cual garantiza la generación de individuos viables para su posterior reintroducción en el medio natural, así como el mantenimiento poblacional cautivo que cumpla objetivos educativos y de sensibilización a la comunidad en general.

Colombia realizó el diagnóstico y formulación del plan de acción y socialización del Programa Nacional de Conservación de la especie *Sanguinus oedipus*.

El 22 de octubre de 2013, se realizó el taller Socialización sobre los avances en la información sobre comercio, conservación y manejo de las especies de rayas de agua dulce presentes en Colombia, liderado por la Autoridad Administrativa (MADS). Se evidenciaron los avances en la investigación de las especies, en su mayoría con la especie *Potamotrygon magdalenae*. Sin embargo, se requiere contar con mayor información relacionada con el estado poblacional, biología y ecología de las especies de rayas presentes en Colombia. Así mismo, el MADS cuenta con recursos financieros para apoyar un estudio con el fin de identificar y caracterizar el impacto del comercio tanto nacional como internacional, sobre las especies de rayas de agua

dulce presentes en el territorio colombiano. Por otra parte, Colombia bajo la coordinación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), realizó un taller con el fin de revisar los alcances de las actividades del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia – PAN, acordando estrategias necesarias y compromisos.

Colombia realizó la publicación sobre rayas de agua dulce (*Potamotrygonidae*) Sur América. Parte I. Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil, Guyana, Surinam y Guayana Francesa. Diversidad, bioecología, uso y conservación. (Humboldt).

III.- Implementación de las Decisiones adoptadas en la COP16

Día Internacional de la Vida Silvestre (Resolución Conf. 16.1)

El 3 de marzo, Día Mundial de la Vida Silvestre, celebrado por primera vez por diferentes países, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Autoridad Administrativa CITES, montó la información relacionada con biodiversidad Colombiana en diferentes redes sociales como Twitter y Facebook. Para el caso de esta última red social el montaje de información se hizo a través de la cuenta de *Colombiva*, la cuenta del programa institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), que tiene como objetivo divulgar las políticas y la gestión del Ministerio, además de concientizar a los colombianos sobre los beneficios de un uso adecuado de nuestros recursos naturales, así como hacerlos partícipes en la construcción de una Colombia más verde.

Adicional a esto, al interior del MADS el 3 marzo a lo largo de toda la jornada, se adelantó un mural participativo en paneles móviles sobre especies amenazadas de la biodiversidad colombiana, en donde participaron diferentes personas de las distintas oficinas del MADS, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, y diferentes institutos de investigación científica, la sociedad civil, universidades, ONGs y la empresa privada. Paralelo a la elaboración del mural, los participantes a la actividad tuvieron la posibilidad de poner su huella en color en un panel adicional. Ambas actividades estuvieron ambientadas durante toda la jornada con sonidos de ecosistemas naturales de Colombia, afiches divulgativos y publicaciones sobre las especies. En el siguiente enlace se puede encontrar información relacionada con el tema:

<http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=1390&conID=9171>

El 9 de marzo se presentó en el canal institucional el programa de televisión *Colombiva* en homenaje al Día Mundial de la Vida Silvestre, programa en el que se registraron actividades del Mural participativo adelantado el 3 de marzo, y donde además se hicieron diferentes notas sobre las situación de las especies silvestres de la biodiversidad Colombiana. En el programa se incluyeron datos sobre su distribución, su situación actual de conservación y en algunos casos las acciones de conservación que se están adelantando alrededor de la conservación de esas especies. El programa se puede ver libremente en el enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=-aSc_b4MDdg&feature=youtu.be

Otro enlace en el que se montó información fue en el de la página oficial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible:

<http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=1387&conID=9162>

IV.- Actividades de cooperación en la región.

Segundo Taller de Tiburones

El gobierno de Colombia ha decidido organizar un taller internacional con el objetivo de evaluar los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar la trazabilidad del comercio internacional de los subproductos (aletas y carne) de especies tiburones incluidas en el apéndice II de la CITES, y definir las estrategias para el desarrollo de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para este grupo de especies.

Este taller busca reunir a las autoridades administrativas y científicas CITES, autoridades pesqueras, y autoridades aduaneras de cada país, con el fin de llevar a cabo un análisis integral a nivel regional y de más amplia escala espacial, que permita identificar estrategias de monitoreo, seguimiento y control a las importaciones y exportaciones de carne y aletas de tiburones asociadas a la región América del Norte, Central, Suramérica y el Caribe. Igualmente se involucran los Dictámenes de Extracción No Perjudicial mediante un trabajo de carácter técnico con las autoridades científicas CITES y pesqueras de los países, para definir las estrategias y acciones necesarias para cumplir con evaluaciones de poblaciones de tiburones incluidas en el Apéndice II de la CITES.

El taller en referencia está propuesto para desarrollarlo en el mes de septiembre de 2014 en la ciudad de Santa Marta (Colombia), al cual se invitarán representantes de los países de América del Norte, Central, Suramérica y el Caribe, así como representantes de algunos países importantes de Europa, Asia, Oceanía y África. Igualmente, se invitarán expertos en evaluaciones de poblaciones de tiburones con el fin de evaluar estudios de caso que permitan fundamentar y orientar la elaboración de Dictámenes de Extracción No Perjudicial, y se convocará a organizaciones como la FAO, CITES, Organización Mundial de Comercio y demás que se identifiquen relevantes para el desarrollo del presente taller.

Informe PERU

I.- Implementación de las Decisiones adoptadas en la COP16

Día Internacional de la Vida Silvestre (Resolución Conf. 16.1)

Del 01 al 03 de marzo del 2014 el Perú celebró el día de la vida silvestre con diversas actividades tales como funciones teatrales, un concierto por la vida silvestre y charlas académicas. En el marco de esta celebración los Ministerios de Agricultura y Riego (MINAGRI), de Ambiente (MINAM) y de la Producción (PRODUCE) lanzaron la “Campaña Nacional el contra Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre”. Esta campaña tiene como objetivo despertar conciencia en la ciudadanía para evitar el comercio informal de especies silvestres en el Perú.

La CITES y los Medios de Subsistencia (Resolución Conf. 16.6)

Con el apoyo de la SP/OTCA que tiene dentro del plan de trabajo el tema de medios de subsistencia, Perú ha planteado el desarrollo de un taller regional en el último trimestre del 2014, con la finalidad de establecer las bases conceptuales y técnicas a nivel región para abordar los temas de medios de subsistencia y la CITES, y lograr la unificación de criterios para la aplicación de las directrices y el juego de herramientas.

II.- Interpretación a la aplicación de la Convención

Guía Analítica para Delitos contra la Vida Silvestre y el Bosque. Observancia y Aplicación Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP16)

Durante del 2013 Perú fue país piloto para la aplicación del *Conjunto de Instrumentos sobre los Delitos contra la Vida Silvestre y el Bosque* teniendo como eje el análisis de la aplicación efectiva de la Ley. Esta evaluación fue realizada por la UNODC en colaboración con las Autoridades Administrativas CITES, Dirección General Forestal y Fauna Silvestre (DGFFS), del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), y el Ministerio de la Producción (PRODUCE), y las Autoridades de Observancia: el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT – Aduanas), el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), las Fuerzas Armadas del Perú y los Gobiernos Regionales. El informe final de se encuentra en elaboración por la UNODC.

Examen de Políticas

El 14 de agosto de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 09-2013-MINAGRI que aprobó la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS). Tiene por objetivo contribuir al desarrollo del país a través de la adecuada gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre. Tiene alcance nacional y es de observancia obligatoria para todos los niveles de gobierno, central, regional y local. Son los cinco ejes de la Política: institucionalidad y gobernanza, sostenibilidad, competitividad, inclusión social e Interculturalidad, conocimientos, ciencia y tecnología. Es de interés del Perú llevar a cabo el examen de las políticas sobre el uso y el comercio de especímenes de especies silvestres incluidas en los Apéndices de la Convención.

III.- Actividades de cooperación en la región.

Taller Regional sobre capacitación e intercambio de experiencias para las Autoridades de Observancia CITES

Del 09 al 11 de julio del 2013 en Lima (Perú) se desarrolló el *Taller Regional sobre capacitación e intercambio de experiencias para las Autoridades de Observancia CITES de los Países Miembros de la OTCA*, quedando en la memoria del evento que fuera aprobada por los países como recomendación “*Que luego de la referencia realizada por la Delegación del Perú acerca de la propuesta de proyecto para establecer una Red de*

Observancia de los Países Miembros de la OTCA la apoyaron para que sea enviada a consideración de los Países Miembros". Perú a través de la Secretaria de la OTCA ha presentado una propuesta para la opinión de países miembros sobre el establecimiento de una Red de Observancia Amazónica.

Reunión Regional Preparatoria

Del 19 al 20 de junio del 2014 se realizará en Lima (Perú) la *Reunión Regional Preparatoria del Comité Permanente de los Países Miembros de OTCA*, donde los ocho países amazónicos, Bolivia, Brasil, Colombia (representante regional), Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela discutirán los documentos que serán revisados en la 65 Reunión del Comité Permanente.